

DIRECCION REGIONAL P. ARENAS
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES
RAM/rqc

Plaza Muñoz Gamero N°1007
Punta Arenas

Fono: 204951
Fax: 204912

1007
1425-2009

OIGA GASIC MARKOVIC
RUT. N° 7.340.548-3
DEROGA RESOLUCION QUE
INDICA.

PUNTA ARENAS, 12.08.2009

Hoy se ha

resuelto lo que sigue:

RES-EX. N° **208** VISTOS: La solicitud de fecha 30 de Julio de 2009, presentada por doña Oiga Gasic Markovic,-RUT., W 7,340,548-3, con domicilio en calle Borjes W 647 de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex, N° 177 del 07 de Septiembre de 2005 de esta Dirección Regional que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Casio, Modelo TE-2000 W 5411544, caja N° 1 en su local comercial ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda W 0413, local 5 de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código tributario.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

HA IUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 177 del 07.09.2005, emitida a la doña Oiga Gasic Markovic, RUT. W 7.340.548-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

NOTIFÍQUESE por carta certificada.

RITA ASTORGA MC DONAID
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Depto. Regional de Resoluciones (2)
- Expediente (1)
- A DOÑA OIGA GASIC MARKOVIC
BORJES N° 647
PUNTA ARENAS'